



EXP.	0558551
DOC.	1554048

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAURA  
**ALCALDÍA**

*"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084 - 2022/MPH**

Huacho, 18 de Marzo del 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA**

**VISTO:** El Informe N° 0016-2022-NIJCG/SGCDC-MPH de fecha 07.03.2022; Informe N° 225-2022-SGCDC/MPH de fecha 10.03.2022; Informe N° 0128-2022-GATR/MPH, de fecha 15.03.2022 sobre el cumplimiento de la Actividad 1 de la Meta 2: "FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION Y GESTION DEL IMPUESTO PREDIAL"; Informe N° 0107-2022-GM/MPH, de fecha 16.03.2022; Proveído N° 0219-2022-ALC, de fecha 17.03.2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Locales con personería jurídica de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, la recaudación y fiscalización de los impuestos municipales corresponde a los gobiernos locales de acuerdo a lo señalado en el artículo 5° del Texto único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF;

Que, la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial corresponde a la Municipalidad Distrital, donde se encuentra ubicado el predio en mérito a lo indicado en el artículo 8° del precitado marco normativo;

Que mediante Decreto Supremo 366-2021-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022;

Que, la Meta 2 del referido Programa, contempla como parte de la Actividad 1: la emisión de una Resolución de alcaldía, en donde se consigne la información sobre el monto de emisión inicial del Impuesto Predial del ejercicio Fiscal 2021 y del ejercicio Fiscal 2022, según el formato de la Guía para el cumplimiento de la meta;

Que, los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos.

En mérito a lo expuesto, conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 366-2021-EF, así como en la información de registros y archivos de esta municipalidad.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAURA

**ALCALDÍA**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2022/MPH.**

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO: INFORMAR AL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS** los datos solicitados en la Actividad 1 de la Meta 2 "FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION Y GESTION DEL IMPUESTO PREDIAL" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2022, según el siguiente detalle:

AÑO	CONCEPTO	MONTO(S/.)
2021	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2021	6'923,219.09
2022	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2021	7'453,488.48

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, y al Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2022, el cumplimiento de la presente Resolución.



**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
**HUGO ECHEGARAY VIRU**  
ALCALDE PROVINCIAL

Cc. Interesados:  
GM/OGAF/GATR  
LIC. JEFERSON MARCELO ALLCCA GUARDIA  
OTIC/ORC/ ARCHIVO